



VISTOS:

Las hojas de elevación N° 00001-2024-MTPE/1/20, 00002-2024-MTPE/1/20 y 00004-2024-MTPE/1/20 emitidas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana, el Informe N° 0022-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y demás antecedentes; y,

CONSIDERANDO:

Que, se propone la renovación de designaciones temporales para el año 2024, de los Directores/as de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante Informe Técnico N° 885-2019-SERVIR/GPGSC, señala en el punto 2.6. que “Ahora bien, para que se configure la modalidad de desplazamiento del encargo, deben cumplirse los siguientes requisitos: i) Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor de carrera; ii) Requiere de una plaza vacante, prevista y presupuestada en el CAP de la entidad; iii) Cumplimiento de los demás requisitos estipulados en el Reglamento de la Carrera Administrativa y en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP.”;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las acciones administrativas de desplazamiento de personal que prevé dicha norma, entre ellas, la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, conforme a los términos del referido dispositivo;

Que, el numeral 5.13 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N° 000088-2018-MTPE/4/12, establece que mediante la suplencia los servidores contratados bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo N° 1057 pueden asumir el reemplazo o sustitución de un puesto o función perteneciente a los regímenes del Decreto Legislativo N° 276 o N° 728; precisándose que, en esos supuestos el suplente CAS asumirá transitoriamente el puesto o las funciones del servidor del régimen de los decretos Legislativos N° 276 o del N° 728. Además, que la suplencia no implicará el incremento de la contraprestación de los trabajadores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, artículo 5.9 de la Directiva General N° 001-2018-MTPE/4/12, aprobada por la Resolución Directoral N° 000088-2018-MTPE/4/12, establece que la designación temporal autorizada como modalidad de desplazamiento en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, permite que el personal bajo el régimen CAS, con vínculo preexistente con la entidad, pueda desempeñarse como Directivo superior o empleado de confianza, que en el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo corresponde a los niveles remunerativos del F-3 al F-5 y el artículo 5.10.1 señala que la designación temporal del puesto, se da cuando el puesto directivo superior o de confianza se encuentra vacante debido a que el servidor del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 o del N° 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto.



Que, mediante el literal a) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 00003-2024-TR de fecha 08 de enero de 2024, el Despacho Ministerial del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo dispuso delegar a la Jefatura de la Oficina General de Recursos Humanos de esta entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Trabajo - Oficina General de Administración, la facultad de “a) Encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos.”;

Que, resulta pertinente traer a colación el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual establece que *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”*;

Que, la emisión del acto de administración interna que da por concluida las designaciones temporales, y a la vez dispone las designaciones temporales de puestos, con eficacia anticipada, para el ejercicio fiscal 2024, no incurre en los impedimentos señalados en el artículo 17 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, mediante el Informe N° 0022-2024-MTPE/4/12.01 emitido por el Coordinador I del la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, se verificó que los señores Jacqueline Alissa Espinoza Rincón, Janet Cornejo Cabrera y Maribel Aróstegui Rodríguez, cumplen con los requisitos del perfil del puesto de Director/a, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Lima Metropolitana.

Que, en atención a lo propuesto, procede disponer la renovación de las designaciones temporales de los mencionados profesionales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2024-TR, se delegan facultades y atribuciones, entre otros, al/a la Jefe/a de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, respecto a encargar o designar temporalmente las funciones o puestos de los órganos del Ministerio, así como prorrogarlos o concluirlos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de la Contratación Administrativa de Servicios (CAS); sus modificatorias; y su Reglamento; y, en uso de las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2024-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDAS, con eficacia al 31 de diciembre de 2023, las designaciones temporales y/o suplencias temporales efectuadas mediante Resoluciones Directorales N° 000226-2023-MTPE/4/12, 000048-2023-MTPE/4/12 y 000123-2023-MTPE/4/12, conforme al siguiente detalle:



APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°
ESPINOZA RINCON JACQUELINE ALISSA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	000226-2023-MTPE/4/12
JANET CORNEJO CABRERA	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	000048-2023-MTPE/4/12
MARIBEL AROSTEGUI RODRIGUEZ,	DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	000123-2023-MTPE/4/12

Artículo 2.- DISPONER LAS DESIGNACIONES TEMPORALES, con eficacia anticipada, a los/as servidores/as públicos/as en los puestos que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	UNIDAD ORGANIZACIONAL / FUNCIONAL	CLASIFIC.	Nº CAP - P	PERIODO
JACQUELINE ALISSA ESPINOZA RINCON	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES LABORALES Y LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	SP-DS F3	357	Del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024
JANET CORNEJO CABRERA	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	SP-DS F3	476	Del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024
MARIBEL AROSTEGUI RODRIGUEZ	DIRECTORA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	SP-DS F3	317	Del 03 de enero al 31 de diciembre de 2024

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

DELIA LILIANA SÁNCHEZ RUIZ

Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

MTPE/120240044432